



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

"2024. Año de Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 30 bis, 65, 66 y 69 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como 51 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2024, el acuerdo de cabildo número 013/2024, dado en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada a el día 23 de febrero del año 2024, y demás aplicables a la materia, se emite la siguiente Convocatoria para



LA VALEDORA

APOYO A MADRES Y PADRES SOLTEROS 2024

bajo los siguientes términos:

1. OBJETIVO:

El objetivo de "LA VALEDORA" es alcanzar mejores niveles de vida y lograr el bienestar de los beneficiarios del programa, a través de la instrumentación de acciones y estrategias, con un beneficio económico que fomente el desarrollo humano y la calidad de vida de las personas que más lo necesitan con la participación activa y comprometida de las Dependencias de la presente Administración.

1.1 TIPO DE APOYO:

Es un apoyo económico a través de una tarjeta bancaria denominada "LA VALEDORA", consistente en cuatro depósitos que se aplicaran en las siguientes fechas:

Día de depósito	Cantidad a depositar
1. 30 de agosto de 2024	\$2,500.00
2. 30 de septiembre de 2024	\$2,500.00
3. 30 de octubre de 2024	\$2,500.00
4. 30 de noviembre de 2024	\$2,500.00

2.- VIGENCIA:

La presente convocatoria tendrá vigencia por el periodo comprendido del día 26 de febrero al 16 de junio del 2024, respetando el periodo de veda electoral oficial.

3.- REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA:

- Ser madre soltera jefa de familia de uno o más hijos, y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad;
- Ser padre soltero jefe de familia de uno o más hijos, y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad;
- Tener entre 18 a 40 años de edad y
- Residir en el territorio del Municipio de Ecatepec de Morelos.

Además, deberán presentar los siguientes documentos:

- Identificación Oficial vigente con fotografía (original y copia) del solicitante; con domicilio en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México;
- Comprobante de domicilio con domicilio en Ecatepec de Morelos, con antigüedad máxima de 3 meses (original y copia);
- CURP actualizado del solicitante; y
- Copia certificada del acta de nacimiento de los hijos (original y copia);

Asimismo, deberán:

- Llenar el Formato Único de Registro
- Proporcionar la información requerida de forma veraz la cual tendrá un manejo de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de México y Municipios.

5.-DEL PROCESO (RECEPCIÓN)

5.1.- La recepción de la documentación de los solicitantes se realizará los días 17 al 28 de junio del año 2024, en los Centros de Atención Ciudadana conocidos también como Sedes Alternas de Gobierno, además del Centro Regional de Cultura, Arte y Deporte "Las Américas", en el horario comprendido de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes:

PROG	NOMBRE	UBICACIÓN
1	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA "LA CROC ARAGÓN"	CALLE GUANAJUATO ESQ. CON CALLE PUEBLA, COL. CROC ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS. C.P. 55247.
2	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA "SANTA MARÍA TULPETLAC"	PROLONGACIÓN AV. MÉXICO NÚM. 19, COL. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, PUEBLO DE SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55418.
3	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA "CUAUHTÉMOC"	MACRO PLAZA COMUNITARIA, CHICONAUTLA 3000, AV. DE LOS ESCRITORES S/N, CD. CUAUHTÉMOC, ECATEPEC DE MORELOS. C.P.55067.
4	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA "PARQUE BICENTENARIO" CARLOS HANK GONZÁLEZ	AV. CAMINO VIEJO A SAN ANDRÉS S/N, COL. CARLOS HANK GONZÁLEZ, ECATEPEC DE MORELOS.
5	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA "GUADALUPE VICTORIA"	AV. FRANCISCO VILLA S/N, COL. BARRIO NUEVO TULTITLÁN, ECATEPEC DE MORELOS. C.P. 55010.
6	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA "SAN AGUSTÍN"	AV. SAN AGUSTÍN S/N, COL. SAN AGUSTÍN 1ERA SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS. C.P. 55130.
7	CENTRO REGIONAL DE CULTURA, ARTE Y DEPORTE "LAS AMÉRICAS"	AV. INSURGENTES NÚM. 33, FRACC. LAS AMÉRICAS, ECATEPEC DE MORELOS. C.P. 55070.

El proceso de registro en cada una de las sedes se llevará a cabo en orden alfabético, conforme a la letra del apellido paterno de los solicitantes, como se menciona a continuación:

INICIAL	FECHA
A, B	17 de junio
C	18 de junio
D, E, F	19 de junio
G, H	20 de junio
I, J, K	21 de junio
L	24 de junio
M, N	25 de junio
Ñ, O, P, Q	26 de junio
R, S, T	27 de junio
U, V, W, X, Y, Z	28 de junio

5.2.- Concluida la recepción de documentación, el Comité de Admisión y Seguimiento, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 15 de agosto del año 2024, realizará el estudio y análisis para validar que el solicitante cumpla con todos los requisitos y emitirá dictamen de procedencia de los solicitantes de conformidad al techo presupuestal designado para el padrón de beneficiarios (as).

6.-DE LOS RESULTADOS.

El día 16 de agosto de 2024, el Comité de Admisión y Evaluación dará a conocer el listado de los beneficiarios de "LA VALEDORA", mismo que se publicará en las instalaciones de Palacio Municipal y en cada uno de los Centros de Registro mencionados en el punto que antecede, así como en redes sociales y páginas oficiales de Gobierno, listado que permanecerá visible hasta el día 23 de agosto de 2024.

Los días 19, 20, 21 y 22 de agosto del año 2024, SE HARÁ ENTREGA de la tarjeta "LA VALEDORA" (entrega masiva en el Centro Cultural y Deportivo "Las Américas") y el día 23 de agosto de 2024 a los rezagados en el salón de los Nueve Pueblos a quienes hayan resultado beneficiados con el programa en el horario, comprendido de 08:00 a 16:00 horas.

7.- DIFUSIÓN

Durante el periodo comprendido del día 26 de febrero al 16 de junio de 2024, se publicará y difundirá la Convocatoria en la página web oficial del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos, en la Gaceta Municipal, los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y medios de comunicación al alcance.

8.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega del apoyo económico, podrán ser presentadas por los beneficiarios (as) o por la población en general, a través de:

- Vía telefónica: 5558361500 Ext. 1652, Contraloría Interna Municipal.
- Vía Internet: Página del Ayuntamiento, quejas y sugerencias www.ecatepec.gob.mx.
- Personalmente: Contraloría Interna Municipal, ubicada en las instalaciones de Palacio Municipal, Av. Juárez s/n, San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México. C.P. 55000.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024

Sharon Viridiana Valencia Flores
1º Síndico
Ernesto Santillán Ramírez
1º Regidor
Mario Alberto Cervantes Montero
3º Regidor
Erick Iván Mejía Franco
5º Regidor
Edgar Antonio Estrada Balderas
7º Regidor
Sandra Liliána Marcelino Martínez
9º Regidora
Oscar Florentino Venancio Castillo
11º Regidor

María Elena Germán Rivero
2º Síndico
Angélica Gabriela López Hernández
2º Regidora
Zoraida Alcaraz Yáñez
4º Regidora
Claudia Carmen Fragosó López
6º Regidora
Uziel Torres Huitron
8º Regidor
Bianca Candy Ramos Ponce
10º Regidora
Fernando Eduardo Martínez Vargas
12º Regidor

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS

LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al de Desarrollo Social, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia"



@Ecatepec



Gobierno de Ecatepec de Morelos



@gobierno_ecatepec